



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°679

"Las Malvinas
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°679

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 0838-SSP-2022.....	2
DECRETO 0871-SG-2022.....	3
DECRETO 0886-SH-2022.....	4
DECRETO 0894-SH-2022.....	6
DECRETO 0902-SSP-2022.....	5
DECRETO 0906-SSP-2022.....	6
DECLARACIONES HCD	7
AVISOS.....	9

DECRETO 0838-SSP-2022
San Luis, 14 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-02220107-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Vialidad solicita la ADQUISICIÓN DE SEISCIENTAS (600) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL, el que será utilizado para la ejecución de obras y tareas extras a lo planificado, según especificaciones que surgen del formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 toma conocimiento de lo actuado Secretaría de Servicios de Públicos y en actuación 4 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 7 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente;

Que en actuación 9 interviene Contaduría;

Que en actuaciones 10/11 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 24-SSP-2022;

Que en actuación 14 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 18 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza Reserva de Crédito e Imputación;

Que en actuación 20 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	19	16	51	00	51	01	3	90	2	\$ 4.000.000,00



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°679

“Las Malvinas
son argentinas”

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	18	17	52	00	51	01	3	91	2	\$ 4.000.000,00

Art. 3°. - Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 11) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 20), obrantes en el Expediente N.º I-02220107-2022, correspondiente a la Licitación Pública N.º 24-SSP-2022.-

Art. 4°. - Llamar a Licitación Pública N.º 24-SSP-2022, para la ADQUISICIÓN DE SEISCIENTAS (600) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL, el que será utilizado para la ejecución de obras y tareas extras a lo planificado, en el marco de las tareas que realiza la Dirección General de Vialidad, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 9.000.000,00).-

Art. 5°. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 24-SSP-2022.-

Art. 6°. - Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 7°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.19.16.51.00.51.01.3.90.2.- \$ 9.000.000,00.-

Art. 8°. - Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 9°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección General de Vialidad.-

Art. 10°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0871-SG-2022
San Luis, 21 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-09130169-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1, obra nota de la Subsecretaría de Modernización, mediante la cual solicita la compra de QUINCE (15) EQUIPOS DE COMPUTACION ALL IN ONE, para dar cumplimiento con el proyecto de renovación del Centro de Atención al Vecino, según Formulario de Pedido obrante en actuación 2; ;

Que en actuación 3, obra intervención de Secretaría de Hacienda

Que en actuación 6, Dirección General de Compras y Control del Gasto informa monto estimado para la presente contratación;

Que en actuación 9, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas, en actuación 10, Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva,

Que en actuación 18, se acompaña PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y en actuación 19, se adjunta PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 24, interviene Asesoría Letrada encuadrando la presente contratación en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que en actuación 28, se adjunta PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar la presente contratación en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°. - Aprobar la documentación Licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 19) y PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO (actuación 28), obrantes en el Expediente N° I-09130169-2021.-

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública N° 01-SG-2022 para la adquisición de QUINCE (15) EQUIPOS DE COMPUTACION ALL IN ONE conforme PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO del presente expediente, con destino a la Subsecretaría de Modernización, dependiente de la Secretaría de Gobierno,



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°679

"Las Malvinas
son argentinas"

por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS DOS MILLONES QUINIEN-
TOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$2.550.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01-SG-2022.-

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

12.10.01.00.00.00.01.1.30.4.3.6.0	\$250.000,00
12.11.16.00.00.00.01.4.20.4.3.6.0	\$2.300.000,00

Art. 6°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente decreto.-

Art. 7°.- Ordenar la Publicación de Edictos por el término de ley.-

Art.8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Modernización, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección General de Sistemas.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

ANDRÉS RUSSO BARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0886-SH-2022
San Luis, 14 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-04120028-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Personal Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda, solicita la compra de CUATRO (4) COMPUTADORAS, para poder cumplir con las tareas diarias de la dirección mencionada; según lo detallado en formulario de pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa las partidas con la cuales se hará frente al gasto;

Que en actuación 8 la Dirección General de Sistemas, adjunta el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que en actuación 9 se adjunta Detalle de Requerimiento;

Que en actuación 10 obran las cotizaciones de las Firmas GOMEZ, MARIA JOSE CUIT N.° 27-34114395-6, LEYES GIULIANO, ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N.° 20-26213450-5, DI GENNARO, LUCIANO CUIT N.° 20-25930469-6, DEMARCO, RICARDO CUIT N.° 20-26614894-2 y MESTRE NASISI, LISANDRO JOSE, CUIT N.° 20-32410390-3;

Que en actuación 11 obra Informe de Pre Adjudicación a favor de la Firma GOMEZ, MARIA JOSE CUIT N.° 27-34114395-6, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$478.000,00);

Que en actuación 12 se adjunta Bitácora de Comunicación invitando a cotizar a diversas firmas del medio;

Que en actuaciones 13/17 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta los Pliegos del Concurso de

Precios N.° 89/2022-SH de las Firmas que presentaron las cotizaciones correspondientes a los ítems a adquirir;

Que en actuaciones 19 y 20 la Dirección General de Sistemas y la Dirección General de Personal Municipal, prestan conformidad a la Pre Adjudicación obrante en actuación 11;

Que en actuación 21 la Dirección General de Compras y Control del Gasto, genera la correspondiente Pre Adjudicación a favor de la Firma GOMEZ, MARIA JOSE CUIT N.° 27-34114395-6, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$478.000,00);

Que en actuación 28 Contaduría adjunta la Afectación Preventiva por el monto de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$478.000,00);

Que en actuación 30 Asesoría Letrada aconseja encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.° 89/2022-SH, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la compra de CUATRO (4) COMPUTADORAS, para poder cumplir con las tareas diarias de la Dirección General de Personal Municipal.-

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.° 89/2022-SH, a la Firma GOMEZ, MARIA JOSE CUIT N.° 27-34114395-6, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$478.000,00).-

Art. 4°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en los Art. 2° y 3°.-

Art. 5°.- Imputar el gasto que demande el presente a las siguientes partidas presupuestarias:

10.13.16.00.00.00.01.1.30.4.3.6.0	\$ 210.000,00
10.13.17.00.00.00.01.1.30.4.3.6.0	\$ 268.000,00

Art. 6°.- Por Dirección General de Compras y Control del Gasto, notificar el presente Decreto a las Firmas oferentes.-

Art. 7°.- Hacer saber a la Dirección General de Personal Municipal, Direc-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°679

"Las Malvinas
son argentinas"

ción General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0902-SSP-2022
San Luis, 28 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-03090198-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Subsecretaría de Redes de Servicios en la que solicita la ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTOBOMBAS PARA AGUAS TURBIAS, destinadas a la ejecución de tareas sobre las redes de agua potable y cloacas, como así también desagotes de cisternas, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 7 Contaduría adjunta el comprobante de imputación preventiva;

Que en actuaciones 9/16 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta requerimiento, cotizaciones de oferentes, Informe de Pre-adjudicación, Bitácora de proveedores y documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 17 la Subsecretaría de Redes de Servicios informa que presta conformidad a la pre-adjudicación, de actuación 11;

Que en actuaciones 19/20 la Dirección General de Compras y Control del gasto pre-adjudica a la firma VELA JUAN FACUNDO MARTIN CUIT N° 20-22297370-9 el ítem 1 por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.160.000,00) y TECNICA SYD S.R.L. CUIT N° 30-71538066-4 los ítems 2, 3 y 4 por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 80/100 (\$ 133.420,80), quedando desierto el ítem 5;

Que en actuaciones 26/27 Contaduría realiza ajuste de imputación preventiva e Informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 28 obra dictamen de la Asesoría Letrada informando que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768- 2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 en su Art. 28, adoptada por el Municipio de la Ciudad de San Luis mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N° 51/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTOBOMBAS PARA AGUAS TURBIAS, destinadas a la ejecución de tareas sobre las redes de agua potable y cloacas, en el marco de las tareas que realiza la Dirección de Cloacas y Redes de Agua. -

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 51/2022 a las firmas: VELA JUAN FACUNDO MARTIN CUIT N° 20-22297370-9 el ítem 1 por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.160.000,00) y TECNICA SYD S.R.L. CUIT N° 30-71538066-4 los ítems 2, 3 y 4 por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 80/100 (\$ 133.420,80), conforme informe de Pre-Adjudicación obrante en actuación 11.-

Art. 4°.- Declarar desierto el ítem 5, por falta cotización del mismo.-

Art. 5°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en el Art. 2° y 3° del presente Decreto. -

Art. 6°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias.

09.15.01.00.00.00.01.1.30.2.9.6.0.	\$ 102.043,00.-
09.15.01.00.00.00.01.1.30.4.3.9.0.	\$ 1. 191.377,80.-

Art. 7°.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas oferentes, del presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección General de Compras y Control del Gasto y Subsecretaría de Redes de Servicios.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°679

“Las Malvinas
son argentinas”

DECRETO 0894-SH-2022 San Luis, 28 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-04120028-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Personal Municipal, depen de CUATRO (4) COMPUTADORAS, para poder cumplir con las tareas diarias de la dirección mencionada; según lo detallado en formulario de pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa las partidas con la cuales se hará frente al gasto;

Que en actuación 8 la Dirección General de Sistemas, adjunta el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que en actuación 9 se adjunta Detalle de Requerimiento;

Que en actuación 10 obran las cotizaciones de las Firmas GOMEZ, MARIA JOSE CUIT N.° 27-34114395-6, LEYES GIULIANO, ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N.° 20-26213450-5, DI GENNARO, LUCIANO CUIT N.° 20-25930469-6, DEMARCO, RICARDO CUIT N.° 20-26614894-2 y MESTRE ASISI, LISANDRO JOSE, CUIT N.° 20-32410390-3;

Que en actuación 11 obra Informe de Pre Adjudicación a favor de la Firma GOMEZ, MARIA JOSE CUIT N.° 27-34114395-6, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$478.000,00);

Que en actuación 12 se adjunta Bitácora de Comunicación invitando a cotizar a diversas firmas del medio;

Que en actuaciones 13/17 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta los Pliegos del Concurso de Precios N.° 89/2022-SH de las Firmas que presentaron las cotizaciones correspondientes a los ítems a adquirir;

Que en actuaciones 19 y 20 la Dirección General de Sistemas y la Dirección General de Personal Municipal, prestan conformidad a la Pre Adjudicación obrante en actuación 11;

Que en actuación 21 la Dirección General de Compras y Control del Gasto, genera la correspondiente Pre Adjudicación a favor de la Firma GOMEZ, MARIA JOSE CUIT N.° 27-34114395-6, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$478.000,00);

Que en actuación 28 Contaduría adjunta la Afectación Preventiva por el monto de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$478.000,00);

Que en actuación 30 Asesoría Letrada aconseja encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.° 89/2022-SH, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la compra de CUATRO (4) COMPUTADORAS, para poder cumplir con las tareas diarias de la Dirección General de Personal Municipal.-

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.° 89/2022-SH, a la Firma GOMEZ, MARIA JOSE CUIT N.° 27-34114395-6, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$478.000,00).-

Art. 4°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en los Art. 2° y 3°.-

Art. 5°.- Imputar el gasto que demande el presente a las siguientes partidas presupuestarias:

10.13.16.00.00.00.01.1.30.4.3.6.0	\$ 210.000,00
10.13.17.00.00.00.01.1.30.4.3.6.0	\$ 268.000,00

Art. 6°.- Por Dirección General de Compras y Control del Gasto, notificar el presente Decreto a las Firmas oferentes.-

Art. 7°.- Hacer saber a la Dirección General de Personal Municipal, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUEI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0906-SSP-2022
San Luis, 28 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-03180122-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Recolección de Residuos en la que solicita la ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA, destinados a la oficina administrativa de la Dirección, justificando la solicitud el estado de deterioro en que se encuentran los mismos, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 5 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 7 Contaduría adjunta el comprobante de imputación preventiva;

Que en actuaciones 19/24 Dirección General de Compras y Con-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°679

*“Las Malvinas
son argentinas”*

trol del Gasto adjunta nuevo requerimiento, cotización de un (1) oferentes, informe de pre-adjudicación, Bitácora de proveedores y documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 27 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa el monto pre-adjudicado a la firma: LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT. N.º 20-26213450-5 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 399.100,00), debidamente conformado por la Dirección solicitante;

Que en actuación 32 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza ajuste imputación;

Que en actuaciones 33/34 Contaduría adjunta comprobante de imputación preventiva y realiza Informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 35 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768- 2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6º inc. c) y sus modificatorias;

Que en actuaciones 37/38 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta presupuesto de referencia, a los fines de justificar la razonabilidad de los precios;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 en su Art. 28, adoptada por el Municipio de la Ciudad de San Luis mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6º inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.º 87/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA, destinados a la oficina administrativa de la Dirección de Recolección de Residuos, justificando la solicitud el estado de deterioro en que se encuentran los mismos.-

Art. 3º.- Adjudicar el Concurso de Precios N.º 87/2022 a la firma: LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT. N.º 20-26213450-5 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 399.100,00), conforme informe de Pre-Adjudicación obrante en actuación 22.-

Art. 4º.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en el Art. 2º y 3º del presente Decreto. -

Art. 5º.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

09.11.16.00.01.00.01.3.93.4.3.7.0- \$ 399.100,00.-

Art. 6º.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a la firma oferente, del presente Decreto.-

Art. 7º.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección de Recolección de Residuos.-

Art. 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9º.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECLARACION N°63-HCD-2022.-
Cpde. Expte. N° 201-C-2022
Sesión Ordinaria N°16/2022.-

VISTO:

La visita a la ciudad de San Luis del Teólogo islámico y presidente de la Comunidad Musulmana Ahmadía en Argentina, Imám Marwan Sarwan Gill, y;

CONSIDERANDO:

Que, en pos del respeto y garantía de las libertades fundamentales de las personas y su derecho a las libertades civiles, entre ellas las de culto, es fundamental la recepción y acercamiento a líderes religiosos que permitan la interrelación entre cultos y creencias diferentes;

Que el Imám Marwan Sarwan Gill preside una de las comunidades musulmanas en Argentina y es un activo predicador de valores pacíficos y tolerantes entre las diferentes religiones;

Que el líder religioso musulmán ha sido reconocido como “Embajador de la paz” por la Universal Peace Federation por su labor religiosa y su firme objetivo de entamar lazos interreligiosos e interculturales a partir del diálogo;

Que es su labor de líder religioso, visita nuestra provincia a fin de entablar relaciones con instituciones gubernamentales que permitan iniciar un trabajo de organización de la comunidad musulmana en San Luis, teniendo en cuenta que en el interior del país no hay mezquitas, por lo cual las personas que profesan y practican la religión musulmana tienen pocas o nulas posibilidades de interrelación organizada, entre ellas y con la sociedad, y aún menos oportunidades de tener participación en la vida pública;

Que el teólogo islámico de la Comunidad Ahmadia y presidente honorario del Congreso Mundial de Diálogo Intercultural Interreligioso destaca la importancia del diálogo y de la difusión de la religión islámica, a partir de la cual expresa: “lamentablemente cargamos con muchos prejuicios sobre nuestro culto relacionados con la violencia, el terrorismo y el machismo, pero son más mitos sin raíz ni verdad en nuestras enseñanzas. Por eso creemos importante dialogar y transmitir el conocimiento”;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°679

*“Las Malvinas
son argentinas”*

Que el Imám Marwan Sarwan Gill impulsa con su visita la creación de espacios de intercambio interreligioso y cultural en pos de construir mayor tolerancia y respeto por las diversidades de culto, sobre lo cual manifiesta que “formar una mesa de diálogo tiene como propósito escuchar al otro, aceptar y respetar sus doctrinas y convicciones sin tratar de persuadirlo. Se trata de un respeto mutuo en todas sus dimensiones y la tolerancia como elementos fundamentales para una convivencia pacífica y el bienestar de la sociedad”;

Que siguiendo sus principios, en nuestra ciudad se llevó a cabo el día 23 de junio del corriente año el Encuentro Interreligioso San Juan-San Luis;

Que en el marco de su visita se desea destacar la labor inclusiva por parte de un líder religioso que procura fundar bases de igualdad y tolerancia entre las personas a partir de su diversidad de culto, considerando como pilar fundamental de la humanidad conservar y construir una convivencia pacífica y armoniosa;

Que su visita e intercambio permite a nuestra sociedad dar a conocer valores y vivencias culturales diferentes que buscan fomentar el respeto mutuo entre habitantes de nuestro país, entendiendo que el mismo se caracteriza por acunar en su pueblo multiculturalidad y, en consecuencia, diversidad de pensamientos, expresiones, vivencias, experiencias y, en tal caso, cultos religiosos;

Que el líder musulmán en Argentina manifiesta la importancia de vislumbrar las enseñanzas de las fuentes islámicas en pos de la vida terrenal pacífica y la obra constante de sus seguidores en la protección, salvaguardia y contención del prójimo;

Que el HCD, como órgano legislativo que vela por el bienestar de la ciudadanía sanluiseña, manifiesta su adhesión a toda forma de instrumentación de diálogo comunitario tendiente a mejorar la calidad de vida vecinal, reconociendo los espacios de construcción de armonía social y validándolos como relevantes para el interés público, y además reconociendo a las personas que promueven su creación y se comprometen con su consolidación y continuidad;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

Art. 1º: Declarar de interés legislativo municipal la visita del teólogo islámico, Presidente de la Comunidad Musulmana Ahmadía y Presidente honorario del Congreso Mundial del Diálogo Intercultural Interreligioso, Imám Marwan Sarwan Gill.-

Art. 2º. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y, OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-

SALA DE SESIONES SAN LUIS, 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

MARIA PAULINA CALDERÓN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N°64-HCD-2022.-

Cpde. Expte. N° 213-C-2022

Sesión Ordinaria N°16/2022.-

VISTO:

El aporte de sus actividades realizadas para la comunidad brindando un espacio humorístico donde identificarse y reencontrarse con la cultura teatral en la Ciudad de San Luis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el transformismo es un arte teatral referido a la caracterización de una persona que adopta los modismos del género contrario, siendo este parte de la cultura mundial que tiene sus orígenes en la antigüedad;

Que este proyecto tiene por objetivo apoyar y compartir estas actividades demostrando su importancia en nuestra comunidad, siendo esta una forma de reconocer y visibilizar a los artistas que con mucho compromiso y esfuerzo cumplen su labor;

Que el municipio debe enriquecer el patrimonio cultural y artístico del pueblo valorando su rol transformador e impulsando su desarrollo integral en la vida cotidiana, protegiendo el acceso a la cultura, a la recreación y a la libre expresión;

Que dichas actividades están encabezadas por Ezequiel Marchan “La Pocha Show” quien comenzó su carrera artística como actor, transformista, humorista y artista independiente a los 13 años de edad realizando animación en eventos infantiles;

Que en el año 2020 creó el grupo “Fantásticas” sumando a su equipo a Francis Legant y Gastón Orozco consolidándose como el primer grupo de transformistas de la ciudad de San Luis;

Que en la actualidad “La Pocha Show” junto a su equipo logró establecerse en San Luis como pionera en este arte, trabajando en diferentes bares, pubs y teatros;

Que su objetivo principal es apoyar a las generaciones futuras que quieran introducirse al rubro del espectáculo y encastrarlos brindándoles un espacio donde realizar sus prácticas, aprender de este arte y sus valores;

Que estas actividades han sido recibidas con mucho aprecio, admiración y orgullo en nuestra comunidad lo cual se demostró a través del acompañamiento de los puntanos y las puntanas en sus presentaciones;

Que la pocha show y su equipo son principales motivadores para jóvenes artistas y personas en general, sin importar su edad, dando un mensaje de superación, voluntad y sobre todo una enseñanza concreta referida al logro de objetivos a través de un esfuerzo pleno;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°679

"Las Malvinas
son argentinas"

Art. 1º: DECLÁRESE de interés Legislativo Municipal la expresión artística de Ezequiel Marchan "La Pocha Show" y su equipo por el aporte brindado a nuestra cultura y comunidad.-

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES SAN LUIS, 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

MARIA PAULINA CALDERÓN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante



LICITACIÓN PÚBLICA
N° 01-SG-2022
EXPEDIENTE I-09130169-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ALL IN ONE

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.550.000,00)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 21 DE JULIO DE 2022 A LAS 12:30 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gov.ar>



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 24-SSP-2022
EXPEDIENTE I-02220107-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SEISCIENTAS (600) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 9.000.000,00)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 21 DE JULIO DE 2022 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gov.ar>

